



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10181

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.911 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 21-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Administrativas Y,

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Fono N° 405 Orden N° ===== por valor de \$ 10.000.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 11-09-2012.

DECRETO N° _____ CESAR GALLARDO
AUTORIZASE a Don(a)

ANGEL, C. I. N° _____ DIRECTOR 1era. COMPAÑIA DE HOMBEROS DE ESTA

COMUNA

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE FIESTAS PATRIAS EN UNA FONDA DIA 17 SEPTIEMBRE 2012
CUARTEL DE LA COMPAÑIA.

en el local

CALLE BAQUEDANO 110-CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 19.00 horas del día LUNES 17 hasta 03.00 horas del día MARTES 18 de SEPTIEMBRE de 2012

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCION

1.- Interesado
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes

4.- Secretaría
5.- Control
6.- Of. Partes



JEFE DE RENTAS Y PATENTES